



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

### ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 de febrero de 2022.

#### **SRES. ASISTENTES:**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Antonio Barrios García

##### **CONCEJALES**

##### ***Grupo municipal Popular:***

Dña. Coral Cortés Sánchez

D. David Zambrano Muñoz

Dña. Estrella Ramos Duelt

Dña. Isabel Chaves Suárez

D. José Luis Morgado Zambrano

D. Juan Antonio Hipólito Herrera

D. Juan Félix Gajardo Amaya

Dña. María del Carmen Zambrano Ramírez

D. Pablo González Rico

##### ***Grupo municipal Socialista:***

D. Diego García Lavado

##### ***Grupo municipal Podemos:***

Dña. Salud Ángel Ramos Vergeles

##### ***Grupo municipal Ciudadanos:***

D. Ignacio Gordillo Sayago





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

### ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE, EL 4 DE FEBRERO DE 2022

**Hora de la convocatoria:** 9:00 horas

**Lugar:** Salón de Plenos

### ASUNTOS

#### A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Elaboración y aprobación del Presupuesto General 2022.
3. Modificación ordenanza fiscal Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
4. Contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable.
5. Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fuente del Maestre.
6. Convenio con Promedio RCD's.
7. Moción grupo municipal Popular: Petición medalla de Extremadura.
8. Moción grupo municipal Popular: Apoyo al sector ganadero.
9. Moción grupo municipal Socialista: Apoyo al empleo estable.
10. Moción grupo municipal Popular: Apoyo al acuerdo de FEMPEX sobre fusión Don Benito-Villanueva de la Serena.

#### B) Actividad de control

Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía

#### C) Ruegos y preguntas





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

En Fuente del Maestre, a 4 de febrero de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Barrios García, asistidos del Sr. Interventor, y de mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado.

Estando la Corporación municipal, constituida conforme al quórum legalmente establecido, el Sr. Presidente abre la sesión, siendo las 9:00 horas, dando la bienvenida en primer lugar a la nueva Secretaria de la Corporación. A continuación, se procede al conocimiento y debate de los asuntos que conforman el orden del día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno para su aprobación, el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2021.

El Sr. García Lavado, portavoz del grupo municipal Socialista toma la palabra para indicar que, en el punto segundo del acta, relativo a la aprobación del complemento de productividad de la Policía Local, donde se indica que “el PSOE gobernaba con cuatro concejales” él dijo “cuatro policías”.

Admitida la observación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda la aprobación del Acta de la sesión anterior.

#### 2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*“Una vez formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento y el Presupuesto del Patronato Centro Especial de Empleo “Ciudad Fuente del Maestre” correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Se propone al Pleno para su adopción, los siguientes*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente del Maestre y el Presupuesto del Patronato Centro Especial de Empleo "Ciudad Fuente del Maestre", para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio económico 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Una vez aprobado de forma definitiva, publicar el Presupuesto municipal en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, resumido por capítulos.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como órgano competente de la Comunidad Autónoma".

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos, señor Gordillo Sayago, para manifestar que se abstendrá en la votación de estos Presupuestos.

A continuación, toma la palabra la portavoz de Podemos, señora Ramos Vergeles, que considera que el Presupuesto presentado no incluye nuevas modificaciones, ni tampoco políticas destinadas a mejorar la vida de los/as vecinos/as, observando como única diferencia respecto a los otros años el incremento de los ingresos debido al canon de la concesión del servicio de abastecimiento de agua. Por otro lado, en relación con la Memoria que acompaña al Presupuesto, indica que describe el presupuesto técnicamente pero no incluye descripción o explicación política al respecto, considerando que además de los aspectos técnicos, el presupuesto también tiene un contenido político que debería explicarse. También considera que no se ha incluido ningún indicador que permita, con posterioridad, evaluar si la ejecución del presupuesto ha cumplido con los objetivos fijados.

Por otro lado, respecto a la plantilla municipal, indica que no existe información suficiente sobre algunos puestos de trabajo y sus retribuciones, que no constan en el documento. Asimismo, expone que espera que la tramitación de la Relación de Puestos de Trabajo finalice cuanto antes.

Finaliza su intervención manifestando su preocupación por la existencia de un "paro





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

endémico” en la localidad desde hace años, y la tendencia a la pérdida de población, especialmente de los jóvenes.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, portavoz del grupo Socialista para, en primer lugar, reiterar la bienvenida a la Secretaria. En relación a la plantilla que acompaña los Presupuestos generales, manifiesta que existen muchas plazas vacantes que deben cubrirse, y que la mayoría del personal contratado está vinculado a subvenciones de la Junta de Extremadura. Propone la creación de nuevas plazas, teniendo en cuenta que en los presupuestos se contemplan partidas destinadas a las mismas.

Por otro lado, en relación a las dedicaciones exclusivas que se reflejan en el Presupuesto, pone de manifiesto que existen más dedicaciones exclusivas de las que legalmente corresponde para municipios con una población entre 3.000 y 10.000 habitantes. Solicita un informe de secretaría al respecto, y manifiesta que cree que las partidas del presupuesto no se adaptan la realidad.

En cuanto al presupuesto destinado a inversiones, el Sr. García Lavado expone que las partidas destinadas a calles, obras y asfalto solo se han presupuestado 12.000 euros. Considera que esta cantidad es insuficiente, puesto que existen muchas quejas de los vecinos sobre el mal estado de algunas calles, proponiendo que se asfalten las calles en su totalidad, y que se tapen los baches que existen en algunas zonas.

Continúa el Sr. García Lavado, manifestando en relación a la deuda pública, que la misma se sitúa por encima de la deuda de años anteriores. Considera que el canon que se va a obtener del contrato de concesión de abastecimiento de agua debería destinarse a amortizar la deuda de la Corporación que, según manifiesta, asciende a casi 2 millones de euros. Indica que es necesario sanear el Ayuntamiento, puesto que existen mecanismos para ello.

Asimismo, considera que las partidas presupuestarias destinadas a empleo no son suficientes, y que el presupuesto que se ha presentado mantiene la misma estructura que los anteriores, desde el año 2003. Por último, manifiesta en relación a las tasas que cada vez se aprueban más impuestos.

El Sr. Presidente toma la palabra para responder, en primer lugar, al grupo municipal Podemos, manifestando que los presupuestos están funcionando y así se ha venido demostrando en los cinco años de legislatura, como se observa cada cuatro años en las elecciones municipales.

Por otro lado, insta al portavoz del grupo Socialista a que indique cuáles son los nuevos impuestos que se han establecido. Y añade que otro de los puntos incluidos en el orden del día, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, no va a suponer un incremento de impuestos, sino que implicará una merma de los ingresos municipales, y una reducción de impuestos a los vecinos fontaneses.

En cuanto al canon del contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua, explica que se ha incluido el canon mínimo que establecen los Pliegos del contrato, sin que pueda conocerse el importe del canon hasta que no tenga lugar la apertura de las ofertas de los licitadores.

En relación a las quejas y sugerencias de los vecinos, el Sr. Presidente manifiesta que también se trasladan al equipo de gobierno, y que tales propuestas se tienen en consideración desde el





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Ayuntamiento.

Por otro lado, expone que la tramitación de la Relación de Puestos de Trabajo está paralizada hasta que se conozca la propuesta del Gobierno central en relación a los procesos de estabilización de personal; habiendo solicitado también un informe a Diputación al respecto. En relación a las retribuciones, explica el Sr. Presidente que en la plantilla existe información sobre las retribuciones de los distintos puestos de trabajo, donde se incluye el sueldo base y los complementos específicos y de destino, determinados por los Presupuestos Generales del Estado; siendo los trienios el único concepto retributivo que no aparece reflejado en el presupuesto municipal, pero que puede conocerse puesto que viene determinado también en los Presupuestos Generales del Estado, en función del grupo de clasificación.

En cuanto a la situación de elevado desempleo en la localidad puesta de manifiesto por la Sra. Ramos Vergeles, el Sr. Presidente manifiesta su desacuerdo con tal afirmación, indicando que Fuente del Maestre es uno de los municipios de mayor actividad económica, como así lo reflejan diversos estudios sobre actividad económica en la región, y también el elevado número de transacciones notariales que se realizan en la localidad. Por otro lado, respecto a la tendencia a la despoblación, expone que a fecha 1 de enero de 2021, el municipio cuenta con 6.704 habitantes, siendo uno de los municipios con menor tasa de despoblación de la región.

El Sr. Presidente continúa su intervención, para dar respuesta a las manifestaciones del portavoz del grupo Socialista. En primer lugar, en relación a las plazas vacantes, expone que las mismas se intentarán cubrir a lo largo de este año; y que la mayoría de las plazas que aparecen como vacantes están cubiertas por personal laboral y, en consecuencia, como así establece la Ley de Haciendas Locales, están presupuestadas. En segundo lugar, respecto a las dedicaciones exclusivas, el Sr. Presidente manifiesta que tanto las dedicaciones parciales y exclusivas como el personal eventual del Ayuntamiento son conformes a la legalidad, existiendo un informe de secretaría y de oficialía mayor de Diputación al respecto. Por otro lado, informa al portavoz socialista que la petición de informes a secretaría debe seguir los trámites legales y reglamentarios.

En lo relativo al asfaltado de las calles, expone que se dará traslado a Diputación para que se revisen las zonas de carreteras donde se observen baches o asfalto en mal estado, evitando poner en peligro la integridad física de los ciudadanos. Añade que el presupuesto destinado a obras municipales no es de 12.000 euros, sino que asciende a 340.000 euros, que engloba también las obras de mantenimiento. Y, en cuanto al canon que se obtenga de la concesión del servicio de abastecimiento de agua, explica el Sr. Presidente que el mismo se destinará a infraestructuras, como exige la ley.

Respecto a la deuda, el Sr. Presidente informa que, a día de hoy, el Ayuntamiento tiene todas las facturas aprobadas en Junta de Gobierno y pagadas. Por último, expone que el presupuesto destinado a empleo es suficiente, siendo muchos los vecinos fontaneses que trabajan o han trabajado en el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente abre el segundo turno de intervenciones.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

La portavoz del grupo municipal Podemos, Sra. Ramos Vergeles, toma la palabra para manifestar que, aunque es cierto que existe una gran actividad económica en la localidad, muchos vecinos dependen de contratos temporales de 15 días, siendo deseable avanzar hacia un empleo estable y de calidad.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Lavado, para manifestar en relación al asfaltado de las carreteras, que hay que exigir que las carreteras se mantengan en buenas condiciones. En relación a la deuda, manifiesta que debería hacerse un acta de arqueo anualmente y, que habiendo solicitado el acta de arqueo se le han dado muy pocos documentos. Por último, expone que propondrá que en el Pleno se justifiquen los gastos de los grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Presidente para, a la vista de las intervenciones sobre los Presupuestos presentados, invitar a los portavoces a que presenten sus propuestas a los presupuestos, vía enmienda. Asimismo, pone de manifiesto una serie de datos importantes en relación al presupuesto:

Los Presupuestos municipales presentan un crecimiento del 9,64%. Las previsiones de crecimiento que se marcaron inicialmente para 2022 eran del 7%, previsiones que se han visto reducidas por el Gobierno central, fijando un crecimiento de nuestra economía para 2022 del 5,50%. Por su parte, los presupuestos de la Diputación de Badajoz presentan un crecimiento del 4,67%, prácticamente la mitad del crecimiento que presentan los presupuestos municipales. La Junta de Extremadura ha presentado unos presupuestos con un crecimiento del 9%, donde se han incluido 212 millones de euros procedentes de Europa que, si no se tienen en cuenta, supondría un crecimiento del 4% respecto a 2021; lo que representa la mitad del crecimiento de los presupuestos de Fuente del Maestre. Y, el Gobierno, ha aprobado un techo de gasto del 0,002%, incluyendo igualmente 27 millones que esperan recibir de Europa. Por tanto, si se analiza el Presupuesto municipal en relación con el contexto global, se observa que estamos ante unos presupuestos importantes.

Manifiesta el Sr. Presidente, que el presupuesto total de la entidad es de 5.450.000 euros, frente a los 4.971.000 euros del año pasado. Por tanto, son unos presupuestos que tienen unos 480.000 euros más de ingresos. En cuanto al presupuesto consolidado, que es el del Ayuntamiento más el del Centro Especial de Empleo, menos la transferencia de 340.000 euros que el Ayuntamiento realiza al Centro Especial de Empleo, es de 5.710.000 euros, también mayor que el año pasado. Otro dato que aporta el Sr. Presidente, es que el presupuesto inicial de 2021 fue de 4.971.000 euros se ha convertido en un presupuesto de 6.742.000 euros, al haber recibido ingresos y subvenciones a lo largo de 2021 por importe de 1.771.000 euros más de lo presupuestado, lo que implica que se ha gastado un 35,60% más de lo inicialmente presupuestado. Manifiesta que es posible que a lo largo de este año ocurra lo mismo, de forma que el presupuesto consolidado de 5.710.000 euros se incrementará hasta prácticamente los 7.000.000 euros.

En relación al empleo, expone que es muy importante apostar por el empleo desde el Ayuntamiento, especialmente en el caso de personas con discapacidad. El presupuesto contempla 600.000 euros para ello, de los cuales 340.000 euros son aportados por el Ayuntamiento y 260.000





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

euros por la Junta de Extremadura. En 2021 el Ayuntamiento tuvo que incrementar su aportación, debido a una menor aportación por parte de la Junta de Extremadura; manifestando que si volviera a suceder se intentaría realizar la aportación desde el Ayuntamiento para evitar una merma en el número de trabajadores del Centro Especial de Empleo.

Respecto a las inversiones, de los 700.000 euros, el Ayuntamiento aporta 585.000 euros, es decir el 84%, mientras que la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura aportan el 16%. Manifiesta el Sr. Presidente que es uno de los años con mayor presupuesto destinado a inversiones, sin considerar aquellas otras que puedan realizarse a lo largo del año. Quiere poner de relieve que ese 84% que se aporta desde el Ayuntamiento se realiza con fondos propios, sin necesidad de acudir a la deuda.

Por otro lado, expone que cumplimos con el objetivo de estabilidad presupuestaria, los trabajadores tienen el aumento del 2% que marca la Ley, y además se sigue subvencionando a todas las asociaciones, como consta en los informes favorables de intervención y de secretaría.

En cuanto a la deuda, la deuda viva a 31/12/2021, como señala el informe del Sr. Interventor, fue de 1.314.000 euros. De ese importe, la deuda a largo plazo es de 1.029.000 euros; a corto plazo 284.000 euros que es lo que se había gastado de la póliza de crédito. Hoy, el importe de deuda de 1.900.000 euros es a 31/12/2022. A fecha de hoy, la deuda viva con certificado de tesorería, es de 1.015.000 euros; porque a largo plazo se deben 1.015.000 euros, pero a corto plazo está cubierta la póliza, no habiendo dispuesto ninguna cantidad de la póliza. Además, el Ayuntamiento cuenta con 798.000 euros en el banco. Con estos datos, una deuda a largo plazo de 1.015.000 euros y 798.000 euros en el banco, la deuda del Ayuntamiento asciende, a fecha de hoy a 217.000 euros; que se compensan con los 345.000 euros que la Junta de Extremadura debe al Ayuntamiento, entre ellos, 85.000 euros del Centro Especial de Empleo. Por tanto, el neto en contabilidad de la Corporación, igual al activo menos el pasivo, es de 128.000 euros, en positivo.

Respecto al endeudamiento, a 31 de diciembre es del 28,38% de los recursos propios, siendo el límite legal de endeudamiento del 110%. Manifiesta el Sr. Presidente que la actual cifra de endeudamiento es la más baja que ha tenido el Ayuntamiento. Añade que el año pasado no fue necesario solicitar ningún adelanto de tesorería al Organismo Autónomo de Recaudación, puesto que el Ayuntamiento contaba con suficiente liquidez. Actualmente, el Ayuntamiento tiene en tesorería 1.598.000 euros. Finaliza el Sr. Presidente añadiendo que, hasta la fecha, están todas las facturas pagadas, y que los trabajadores cobran su nómina antes de finalizar cada mes. Concluye poniendo de relieve la importancia de los datos indicados, que considera que son la realidad de los presupuestos.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con diez votos favorables del grupo municipal Popular, dos votos en contra de los grupos municipales Socialista y Podemos, y la abstención de Ciudadanos.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

### 3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas y de la Comisión de Régimen Interior.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*“El Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) dispone en su artículo 59.2 que los ayuntamientos podrán establecer y exigir el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).*

*La modificación que se propone tiene por objeto adaptar la vigente Ordenanza fiscal del impuesto a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

*Esta norma, que ha sido objeto de convalidación por el Congreso de los Diputados el pasado 2 de diciembre, y pretende dar respuesta al mandato del Tribunal Constitucional de llevar a cabo las modificaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto como consecuencia de la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre, que declara la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del TRLRHL, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad. Asimismo, se integra la doctrina contenida en las sentencias 59/2017, de 11 de mayo, y 126/2019, de 31 de octubre, con el objeto de dar unidad a la normativa del impuesto y cumplir con el principio de capacidad económica.*

*Respecto a la necesidad de modificación de la norma, ésta nace del mandato contenido en la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 26/2021, que establece que los ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto deberán modificar sus respectivas ordenanzas fiscales en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.*

*Por este motivo, desde este Ayuntamiento se ha procedido a iniciar los trámites necesarios para cumplir con el mandato legal y adaptar la regulación de dicho Impuesto a la nueva regulación.*

*Dado que se trata de una modificación, y, en consecuencia, de una regulación parcial de la materia, no se considera necesario someterlo a consulta pública.*

*Vista la Providencia de Alcaldía motivando la necesidad de iniciar los trámites para modificar la ordenanza fiscal, y solicitando la redacción del proyecto de modificación de ordenanza, así como*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

informe de Secretaria en relación al procedimiento y la legislación aplicable, e informe de intervención sobre la viabilidad económica de la modificación.

Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Visto el informe de Secretaria de fecha 24 de enero de 2022.

Visto el informe de intervención de fecha 24 de enero de 2022.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en virtud de los artículos 22.2.e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, desde esta Alcaldía se **PROPONE** a la Comisión Informativa de Régimen Interior y a la Comisión Especial de Cuentas para su dictamen la adopción de los siguientes acuerdos, debiendo elevarse los mismos al Pleno para su adopción, en caso de obtener tal dictamen.

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con la redacción que a continuación se recoge.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar que, en caso de no presentarse alegaciones en el referido plazo, el acuerdo se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. Gordillo Sayago, para manifestar que considera que es un trámite que hay que realizar.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para manifestar que es un trámite necesario tras la sentencia del Tribunal Constitucional y posterior modificación de la Ley de Haciendas Locales.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para poner de manifiesto que el Tribunal Constitucional anuló lo que se estaba cobrando en concepto de





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

plusvalías. Y añade que considera que no se trata de una modificación de la ordenanza, sino de la aprobación de una nueva ordenanza. En cualquier caso, afirma, es necesario adaptar la normativa municipal a la nueva regulación legal del impuesto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para explicar que, tras la sentencia del Tribunal Constitucional, los Ayuntamientos pueden mantener este impuesto siempre que exista ese incremento de valor de los terrenos que se transmiten. Así se recoge en la ordenanza, que dice literalmente: “No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición”. Es decir, en aquellos supuestos en los que se demuestre que no ha existido un incremento de valor, no se producirá el devengo del impuesto, lo que constituye una garantía para los ciudadanos. El Sr. Presidente explica que, haciendo una simulación de cálculo del impuesto sobre dos terrenos, en diferentes condiciones, se observa que, atendiendo a la nueva regulación, el importe del impuesto se reduce considerablemente; motivo por el cual se han reducido las previsiones de ingresos por este impuesto en el Presupuesto municipal.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con diez votos favorables del grupo municipal Popular y un voto favorable de ciudadanos, y la abstención de los grupos municipales PSOE y Podemos.

#### 4.- CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*“En sesión plenaria de 5 de octubre de 2021 se adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobación del inicio del expediente de contratación, justificación de la celebración del contrato, aprobación del expediente de contratación, del Pliego de cláusulas administrativas, memoria justificativa del contrato y del pliego de prescripciones técnicas del contrato de concesión de servicio público de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del ayuntamiento de Fuente del Maestre.*

*El 28 de octubre de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación.*

*Publicado el anuncio de licitación, el 29 de octubre de 2021 comenzó el plazo de presentación de ofertas, de 26 días naturales, finalizando dicho plazo el 23 de noviembre de 2021.*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

El 18 de noviembre se interpone Recurso especial en materia de contratación contra el Pliego de cláusulas administrativas particulares, por parte de la empresa AQLARA. En concreto, contra las cláusulas 10ª y 11ª del citado Pliego.

Admitido el recurso, el 17 de diciembre de 2021 se notifica la Resolución nº 71/2021, de 16 de diciembre, adoptada por el Pleno de la Comisión Jurídica de Extremadura, en la que, a la vista del recurso interpuesto, resuelve:

**“Primero.-** Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación de AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A., y en consecuencia, anular tanto el sub criterio de adjudicación 1.a) del cuadro resumen de características, como la cláusula 11ª del PCAP, y por consiguiente el propio pliego que rige el expediente de contratación, de “Concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de Fuente del Maestre”, tramitado por el Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

**Segundo.-** Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso.

**Tercero.-** Levantar la suspensión del procedimiento producida por acuerdo MC 32/2021, adoptado en sesión plenaria celebrada el 24 de noviembre de 2021”.

A la vista de la Resolución del Recurso, desde este Ayuntamiento se procede a la rectificación y subsanación de la documentación preparatoria del contrato, acogándose a los términos de la Resolución de la Comisión Jurídica, modificando el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la Memoria justificativa.

Modificados los documentos Pliego de Cláusulas administrativas particulares y Memoria justificativa para adaptar su redacción a la Resolución de la Comisión Jurídica de Extremadura.

Visto el Informe de Secretaría sobre la adecuación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la normativa aplicable, de fecha 25 de enero de 2022.

Desde esta Alcaldía se **PROPONE** a la Comisión Especial de Cuentas para su dictamen la adopción de los siguientes acuerdos, debiendo elevarse los mismos al Pleno para su aprobación, en caso de obtener tal dictamen:

### ACUERDOS

**1º.-** Aprobar la anulación del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de la Memoria justificativa de fecha 28 de octubre de 2021, así como del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la misma fecha. Y retrotraer las actuaciones al momento de aprobación del expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.1 de la LCSP.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

*La anulación del Pliego de cláusulas administrativas particulares no afecta al resto de documentos obrantes en el expediente, que siguen siendo válidos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 51 de la Ley 39/2015.*

*2º.- Aprobar el nuevo Pliego de cláusulas administrativas particulares y Memoria justificativa de fecha 26 de enero de 2022, e incorporarlos al expediente de contratación.*

*3º.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la anulación del Pliego, así como del anuncio de licitación, de conformidad con el artículo 63 de la LCSP. Así como publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el nuevo Pliego de cláusulas administrativas particulares y Memoria justificativa del contrato, así como el anuncio de licitación de conformidad con el artículo 135 de la LCSP, abriéndose nuevamente el plazo de presentación de ofertas, que será de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego.*

*4º.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación, que podrá estar asistida por técnicos externos expertos en la materia, que tendrán voz, pero no voto.*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Gordillo Sayago, para indicar que su voto será favorable, al tratarse de un trámite que hay que realizar, puesto que era necesario modificar los errores detectados en los anteriores pliegos.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, para poner de manifiesto igualmente que considera que es un trámite que hay que realizar una vez que la Comisión Jurídica de Extremadura ha dictado Resolución estimando el recurso especial en materia de contratación interpuesto. Por otro lado, pregunta si va a haber asunción de responsabilidades de la empresa contratada para la redacción de los pliegos, por esos errores que han supuesto un retraso en la tramitación del procedimiento.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Lavado, que comparte lo manifestado por la portavoz de Podemos, sobre la responsabilidad que debe asumir la empresa encargada de la redacción de los pliegos, que ha supuesto un retraso del procedimiento e incluso la suspensión del mismo. Pide que la Mesa de contratación que se designe vigile estos trámites. Asimismo, adelanta que su voto será a favor.

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer que los errores que se han detectado en los pliegos se sitúan dentro de los errores normales que pueden cometerse; al igual que puede suceder con cualquier otro procedimiento que se tramite desde el Ayuntamiento y que sea recurrido ante el juzgado contencioso-administrativo o juzgado de lo social; sin que en esos supuestos se pida responsabilidad a los empleados públicos encargados de la tramitación de los procedimientos. En





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

cuanto a la Mesa de contratación, informa que se valora la posibilidad de pedir asistencia y asesoramiento técnico a la Diputación de Badajoz, al ser necesario valorar muchos aspectos técnicos en el contrato en cuestión.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 5.-MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FUENTE DEL MAESTRE

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

**“PRIMERO.** *Aprobado inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2020, expediente de Modificación Puntual de las NNSS de Fuente del Maestre, consistentes en la modificación de los siguientes aspectos:*

- Artículo 227 - *Correspondiente al Suelo No Urbanizable Genérico, se pretende modificar la superficie mínima de parcela para la construcción de vivienda, ajustándola a los parámetros marcados en la Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.*

- Art. 187 apartado C) - *Donde pone: “La situación de edificaciones o instalaciones a una distancia inferior a quinientos metros de un núcleo de población existente”; deberá poner: “La situación de edificaciones o instalaciones a una distancia inferior de trescientos metros al Suelo Urbano o Urbanizable”.*

- Art. 189 apartado 1) - *Donde pone: “Separación a Lindes de finca, 25 m, salvo en los casos de usos industrial que será de 10 m y usos terciarios, hostelería y turismo, que será 15 m”; deberá poner: “Separación mínima a Linderos de 5m”.*

- Art. 190 - *Donde pone: “Condición aislada de las Edificaciones. Con objeto de garantizar la condición de aisladas de las construcciones e instalaciones y su carácter excepcional de emplazamiento en Suelo No urbanizable se fija con carácter obligatorio, una distancia mínima de quinientos metros a cualquier núcleo de Población, medidos desde el emplazamiento previsto para la construcción que se solicite”.*

*Debe decir: “Condición aislada de las Edificaciones. Con objeto de garantizar la condición de aisladas de las construcciones e instalaciones y su carácter excepcional de emplazamiento en Suelo No urbanizable se fija con carácter obligatorio, una distancia mínima de trescientos metros al Suelo Urbano o urbanizable, medidos desde el emplazamiento previsto para la construcción que se solicite”.*

**SEGUNDO.** *Aprobado provisionalmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2021, expediente de Modificación Puntual de las NNSS de Fuente del Maestre, en los mismos términos.*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

**TERCERO.** *Corregidos los defectos formales de los documentos del Proyecto de Modificación Puntual de las NNSS a requerimiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, a efectos de proceder a su aprobación definitiva.*

*Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos municipales de fecha 7 de enero de 2022. Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 24 de enero de 2022.*

*Desde esta Alcaldía se **PROPONE** a la Comisión Informativa de Infraestructuras para su dictamen la adopción de los siguientes acuerdos, debiendo elevarse los mismos al Pleno para su adopción, en caso de obtener tal dictamen:*

### ACUERDO

**PRIMERO.** *Ratificar el acuerdo de aprobación provisional de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Fuente del Maestre por el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 49.3. g) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y en concordancia con los artículos 22.2.c) y 47.2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.*

**SEGUNDO.** *Remitir el expediente, para su aprobación definitiva, a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura”.*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, para manifestar que su voto será favorable, puesto que se trata de una modificación requerida por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (CUOTEX).

En segundo lugar, toma la palabra Doña Salud Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, exponiendo, en el mismo sentido, que se trata de un trámite que hay que realizar.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, portavoz del grupo Socialista, manifestando que, al haberse constatado una serie de errores en la documentación, y tras la modificación de la normativa urbanística autonómica, es necesario corregir esos errores. Votará a favor para que se pueda aprobar cuanto antes.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Presidente para expresar que la propuesta que se trae al Pleno, está motivada en el escrito remitido por la CUOTEX, puesto que en la modificación puntual inicial que se aprobó se regulaban aspectos que, aun no siendo contrarios a la normativa urbanística, son de competencia autonómica, y por ello desde la CUOTEX se recomienda suprimir esos aspectos de las normas subsidiarias municipales, y referenciarlos a lo que establezca la normativa autonómica, para evitar modificaciones de las normas subsidiarias cada vez que se modifique la legislación.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba por unanimidad de los presentes.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

### 6.- CONVENIO PROMEDIO RCD'S

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*"1º.- Vista la necesidad de continuar la gestión del tratamiento de residuos de la construcción y demolición, este Excmo. Ayuntamiento pretende suscribir convenio interadministrativo con Promedio, consorcio de gestión de servicios medioambientales de la provincia de Badajoz, cuya finalidad es la implantación de un servicio de gestión compartida de residuos de la construcción y demolición.*

*El convenio tiene por objeto establecer las condiciones que regirán el servicio de gestión compartida de RCD's procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria realizadas en la entidad local que lo suscribe junto a Promedio.*

*El artículo 25.2 de la LRBRL, enumera las materias sobre las que el municipio ejercerá competencias propias, incluyendo entre ellas en el apartado b) la relativa a la gestión de los residuos sólidos urbanos, en tanto que el artículo 26.1 establece como servicio obligatorio en todos los municipios la recogida de residuos (apartado a) y en los de población superior a 5.000 habitantes el tratamiento de residuos (apartado b). Por su parte, el artículo 86 de la misma norma declara la reserva en favor de las entidades locales y califica como servicio esencial la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos.*

*Por lo que concierne a los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, el artículo 3.b) de la ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, los incluye entre los "residuos domésticos", sobre los que el artículo 12.5 confiere a las entidades locales la competencia de su gestión.*

*Teniendo en cuenta que el consorcio se crea con la finalidad de constituirse en órgano gestor de aquellos servicios de competencia municipal relacionados con el medio ambiente, tanto urbano como rural. Con especial interés se consideran aquellas actividades relacionadas tanto con el ciclo completo del agua (captación, potabilización, distribución y depuración), como con el ciclo completo de recogida, transporte y tratamiento de toda clase de residuos.*

*Por lo tanto, el consorcio tiene por objeto garantizar, mediante una fórmula de gestión compartida los servicios mínimos obligatorios de recogida y tratamiento de residuos.*

*Se continuará con la prestación del servicio a través de un modelo de gestión compartida del servicio de recogida, tratamiento y transporte de residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, entendiéndose que su suscripción mejora la eficiencia de la gestión pública, facilita la gestión conjunta de medios y servicios públicos y contribuye al cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera.*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

2º.- Por el servicio de Gestión Compartida de RCD's, Promedio recibirá las aportaciones anuales establecidas en la Junta General del Consorcio como cuotas fijas por la disposición del servicio, así como las cuotas variables en función de la utilización del mismo.

La aportación económica al Servicio estará distribuida de la manera siguiente: cuotas fijas por la Disposición del Servicio y cuotas variables en función de la utilización del mismo.

La cantidad final a liquidar, estará calculada en función de dos conceptos, uno fijo por tener en disposición el servicio y que asegura su prestación y disponibilidad y otro variable según la utilización del servicio el volumen retirado y la tipología del residuo. Las cuotas se han calculado en función de los datos actuales de municipios adscritos, y los precios propuestos serían:

- **Cuota Fija:** 0,83 € / Hab/año
- **Cuota Variable:**
  - m<sup>3</sup> mezclado sucio: 27,40 €/m<sup>3</sup>
  - m<sup>3</sup> limpio: 20,22 €/m<sup>3</sup>

3º.- La duración del convenio se determina en la cláusula séptima, estableciendo que el servicio se prestará durante un máximo de cuatro años, prorrogable por otros cuatro años más por acuerdo expreso de los firmantes.

El inicio de la prestación del servicio en el municipio coincidirá con el inicio de la prestación de los trabajos a ejecutar, una vez formalizadas las contrataciones.

Visto el Convenio elaborado por el Consorcio para la gestión de servicios medioambientales de la Diputación de Badajoz – Promedio.

Vista la Memoria justificativa, y vistos los informes de Secretaría e Intervención que obran en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en virtud de los artículos 22.2.p) y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, desde esta Alcaldía **SE PROPONE** a la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo para su dictamen la adopción de los siguientes acuerdos, debiendo elevarse los mismos al Pleno para su adopción, en caso de obtener tal dictamen:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar, por mayoría absoluta, la adhesión al Convenio de Convenio de gestión compartida de residuos de la construcción y demolición con Promedio, para la prestación del servicio





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

de gestión compartida de RCD's procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

**SEGUNDO.** Remitir certificado del acuerdo adoptado a Promedio.

**TERCERO.** Publicar el acuerdo de aprobación de la adhesión al Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Portal de Transparencia municipal.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción de cuantos documentos precise la adhesión al presente Convenio".

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Gordillo Sayago, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, para manifestar que coincide en que debe realizarse la recogida de residuos, aunque considera que existiendo una empresa en el municipio que puede realizar estas funciones no debería firmarse un convenio. Por ese motivo, adelanta que su voto será desfavorable.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, que considera que la recogida de residuos es algo necesario y obligatorio. Está de acuerdo con todas aquellas iniciativas que sirvan para evitar que los ciudadanos realicen vertidos de residuos.

En tercer lugar, toma la palabra el Sr. García Lavado para, en primer lugar, preguntar si se ha realizado un estudio con respecto al coste que le supone al Ayuntamiento que Promedio se encargue de la gestión de los residuos, especialmente en lo relativo a la cuota fija; añadiendo que considera que la cuota variable es bastante elevada. Manifiesta que en otros municipios se está realizando la gestión de residuos con otras empresas. Adelanta que su voto será desfavorable puesto que no conoce la gestión ni el coste; añadiendo que apoyaría la propuesta si existiera un estudio en el que se demostrara que es más económico.

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que hasta el momento no hay estudio económico porque no hace falta, puesto que se está cediendo la gestión a Promedio que es un Consorcio público. En segundo lugar, expone que no se tiene constancia de que haya ninguna empresa en funcionamiento en la actualidad en Fuente del Maestre, que tenga la licencia de actividad; existe una empresa en trámites de constitución, pero no está en funcionamiento, de forma que no puede saberse si cuenta con los medios apropiados para desarrollar este servicio. En cualquier caso, manifiesta, es necesario empezar a prestar el servicio de recogida de estos residuos.

El Sr. Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Gordillo Sayago para manifestar que, aunque la empresa esté en trámites de constitución, el Ayuntamiento puede preguntar si falta mucho para que comience su funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, para reiterar que al no existir un estudio y no conocer los datos de la gestión y el coste, su voto será desfavorable.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Toma la palabra el Sr. Presidente, para indicar que no se puede tener ningún estudio porque actualmente no hay ninguna empresa en Fuente del Maestre de recogida y acopio de este material que esté funcionando con ese servicio. Por otro lado, concluye indicando que la empresa que está en trámites de constitución, está teniendo el apoyo de este Ayuntamiento; pero son tramitaciones muy lentas, sobre todo cuando entra en juego el informe de impacto ambiental.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con diez votos favorables del grupo municipal Popular, la abstención del grupo municipal Podemos, y el voto en contra de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos.

### 7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR. PETICIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*“Considerando que, de acuerdo con el DECRETO 177/2013, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA, tal distinción tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las instituciones y/o colectivos extremeños que, a lo largo de una trayectoria consolidada, hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria; y que también por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrán ser galardonados, igualmente, quienes con su aportación hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.*

*Considerando que la Federación Extremeña de Caza es una asociación de carácter privado y utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad de Extremadura y cuyo origen se remonta al año 1986, en que fue constituida y fundada por D. Ángel Díaz Trinidad. (Hasta entonces, se mantenía asentada en la figura de una delegación territorial de la Real Federación Española de Caza) y que desde su creación, y tras 35 años de trayectoria, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado como la entidad de representación de las Sociedades Locales de Cazadores de la región y de la caza social, y del sector cinegético en Extremadura, donde se ha posicionado como la primera Federación Deportiva en cuanto al número de federados, contando al cierre del 2020 con 34.307 licencias expedidas y aglutinando 421 clubes, denominados Sociedades Locales de Cazadores, que gestionan multitud de cotos sociales de caza que se reparten a lo largo de los 388 municipios de la región, muestra de la relevante presencia de la actividad cinegética en el territorio extremeño.*

*Considerando que en estos 35 años, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado, además, como una entidad de referencia en el panorama nacional mostrando la hoja de ruta a seguir*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

*por otras federaciones regionales análogas en materia de investigación, innovación o formación (cabe destacar también la figura de D. Manuel Gallardo Casado, extremeño que dirige la Real Federación Española de Caza, tras su paso por la propia Federación Extremeña de Caza); y constituyéndose, también, en una asociación destacada en el marco europeo donde es reconocida por los rendimientos de su trabajo en la actividad venatoria y donde cuenta con representación, a través de los órganos de gobierno de la Europea Federación foro Hunting and Conservation.*

*Considerando el doble reconocimiento de la caza como actividad social, cuando va asociada a la cultura y al ocio, y económica, como actividad que aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural y el papel desarrollado por la Federación Extremeña de Caza y las Sociedades Locales de caza extremeñas tanto en una como en otra dimensión durante los últimos 35 años.*

*Considerando que la actividad cinegética, promovida por la Federación Extremeña de Caza, es un sector económico que tiene un claro impacto positivo en el medio rural, generando actividad económica y empleo, fijando población y ayudando a combatir la despoblación a través de un entramado empresarial que presta servicios a los cazadores y, a su vez, satisface las múltiples demandas del sector en los diferentes subsectores que lo conforman (compañías de seguros, sector de la automoción, alojamientos y restaurantes, armerías, granjas cinegéticas, guarderías rurales, servicios veterinarios y alimentación de perros, empresas de organización de cacerías, etc.) y la existencia en Extremadura de más de 200 empresas que, de acuerdo con la descripción de su actividad, se relacionan directamente con la caza de alguna forma.*

*Considerando el trabajo de la Federación Extremeña de Caza en la defensa, promoción y fomento del turismo cinegético de la región, contribuyendo al posicionamiento de la imagen de Extremadura en un marco de destacada relevancia en cuanto a sus valores naturales, patrimonio, ocio y riqueza cultural, lo que contribuye al desarrollo del sector turístico, estratégico en nuestra región, generando actividad económica y empleo.*

*Considerando que el patrimonio cultural inmaterial extremeño incluye prácticas cinegéticas y manifestaciones y expresiones culturales vivas, heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional, lo que ha motivado, por ejemplo, la RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2021, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de "La Montería y la Rehala en Extremadura" con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial (DOE nº 62 de 5 de abril de 2021); y considerando la labor realizada por la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales en ella agrupadas en materia de conservación de este patrimonio cultural inmaterial, y considerando también el importante papel que la Federación Extremeña de Caza realiza en materia de divulgación y defensa de lo rural y de los usos, costumbres y tradiciones culturales del entorno rural en una sociedad cada vez más urbanizada, homogeneizadora y alejada de los modos de vida tradicionales del medio rural.*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Considerando que, tal y como estipula la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en su exposición de motivos, Extremadura es una región con un extraordinario patrimonio medioambiental y tiene en su medio natural una de sus principales señas de identidad y uno de los más importantes recursos de futuro. Considerando que el mantenimiento de la biodiversidad es esencial para nuestra Comunidad Autónoma y que su conservación, aprovechamiento, disfrute y mejora son tareas en las que todos los extremeños han sido, y deben continuar siendo, protagonistas. Considerando que de esta riqueza natural forman parte los recursos cinegéticos y su gestión y valorando los esfuerzos de la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales de Cazadores extremeñas en materia de recuperación y conservación de las especies cinegéticas, de conservación de los hábitat naturales, del control de las enfermedades, y el fomento de la caza sostenible, apostando por la investigación como herramienta para generar conocimiento e innovación a través de la participación de proyectos tales como:

- Proyecto RUFA, que tiene por objeto recuperar las poblaciones de perdiz roja y aves esteparias en España.
- Proyecto PIRTE, que tiene por objeto potenciar la gestión de la tórtola y su caza adaptativa.
- Proyecto COTURNIX, Seguimiento y Gestión Sostenible de la Codorniz en España
- Proyecto ZORZALES, Monitorización, Seguimiento y Gestión de Zorzales.
- El G.O. INNOTUBEX proyecto de la Asociación Europea para la Innovación, formado por representantes del sector ganadero y cinegético (Federación Extremeña de Caza), y que cuenta con el apoyo científico de dos grupos de investigación (Universidad de Extremadura y Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura que investiga para poner en marcha una serie de técnicas innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas extensivos.
- Plan de formación FedEx caza y Plan Fedexcaza de investigación científica, técnica y de innovación 2020-2023.
- Proyecto de Observatorio Cinegético y elaboración del Informe Anual de la Caza, que permiten disponer de recursos e informes de carácter técnico sobre las tendencias de las distintas especies, ayudar a su conservación y poder plantear nuevas vías con sustento científico.

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, las autoridades o entidades que pueden instar la concesión son las siguientes:

- a) Presidente de la Asamblea de Extremadura, previo acuerdo de la Mesa de la Cámara, por iniciativa propia o a propuesta de, al menos, un Grupo Parlamentario.
- b) Miembros del Consejo de Gobierno.
- c) Ayuntamientos y otras entidades locales de carácter representativo.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

d) *Entidades o instituciones públicas, así como entidades, colectivos y asociaciones culturales, científicas o socioeconómicas de carácter privado, radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, o a instancia de las entidades asociativas de los extremeños y extremeñas asentados fuera de la Región.*

*Este Grupo de Gobierno propone al pleno adoptar los siguientes acuerdos:*

**Primero.** *Instar la concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza de acuerdo con los méritos alegados anteriormente y de acuerdo con el procedimiento establecido en la RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a los requisitos y al plazo de presentación de candidaturas a la Medalla de Extremadura de 2022, en virtud de lo establecido en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.*

**Segundo.** *Dar traslado de esta moción a la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.*

**Tercero.** *Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Extremeña de Caza y a la Sociedad de Cazadores "La Verdad" de Fuente del Maestre".*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Gordillo Sayago, para manifestar que su voto será favorable.

A continuación, toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, para manifestar que no apoyará la propuesta.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, para exponer que la caza tiene gran importancia en la región, aunque considera que la solicitud de la medalla debería dejarse en manos de la Asamblea Regional. Adelanta que votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer que la caza es un deporte y una fuente de riqueza importante en Extremadura. Se refleja en la exposición de la moción, que están participando en proyectos muy interesantes con la Universidad de Extremadura y con algunas asociaciones de investigación. Por otro lado, añade que se trata de una propuesta, sin perjuicio de que la concesión de la medalla debe ser aprobada por Decreto de la Junta de Extremadura.

Sometida a **votación**, se aprueba con diez votos favorables del grupo municipal Popular, y dos votos favorables de los grupos municipales Ciudadanos y Socialista, y la abstención del grupo municipal Podemos.

### **8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR. APOYO AL SECTOR GANADERO**

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

El portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para





## Ayuntamiento de Fuente del Maestro

---

presentar la siguiente propuesta:

*“Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:*

- *La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.*

*A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados). Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.*

- *Y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.*

*Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.*

*Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.*

*Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.*

*Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.*

*Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico Te Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).*

*Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

*En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.*

*No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.*

*Por todo ello se propone al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** – *Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.*

**SEGUNDO.** *Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.*

**TERCERO.** – *Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias”.*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Gordillo Sayago, para manifestar que su voto será favorable.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, que pone de manifiesto que no participará en lo que considera “un bulo”.

Interviene el Sr. García Lavado, para lamentar lo ocurrido en Lorca y en otros municipios. Considera que esta cuestión no afecta a Fuente del Maestre porque no existe ninguna macro-granja. Critica la situación de algunas macro-granjas, en las que en muchas ocasiones los animales no conviven en buenas condiciones, y añade que a quien corresponde vigilar eso es a quien está en el poder, es decir, al Ministro. Finalmente, indica que votará en contra.

Toma la palabra el Sr. Presidente, que da lectura a las declaraciones realizadas por el Ministro, para justificar que no se trata de un bulo. Expone el Sr. Presidente que, a su parecer, esta





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

cuestión sí afecta a Fuente del Maestre, puesto que tales declaraciones implican que los productos de nuestra tierra son de mala calidad. Añade que, en el municipio sí existen macro-granjas y por ese motivo tales declaraciones afectan a Fuente del Maestre. Por otro lado, condena igualmente los ataques ocurridos en Lorca, y cualquier otro acto de agresión.

Continúa el Sr. Presidente explicando que, en la Diputación de Badajoz, se ha aprobado una moción conjunta, PP-PSOE-Ciudadanos para apoyar la ganadería intensiva y extensiva, para que sigan siendo motor de desarrollo del medio rural. Añade que la ganadería intensiva tiene unos controles muy exhaustivos, exigiéndose numerosos requisitos medioambientales para ese tipo de instalaciones, tratándose de un sector que, a día de hoy, está muy regulado. Por tanto, manifiesta que no se pueden demonizar ni las macro-granjas, ni la ganadería intensiva.

El Sr. Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, para manifestar que solicitará información para conocer acerca de la existencia de las macro-granjas que existen en Fuente del Maestre, y que, si no es cierto que son macro-granjas, el Sr. Presidente tendrá que pedir disculpas, puesto que considera que en el municipio no existen macro-granjas.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando que hay dos tipos de ganadería, la intensiva y la extensiva; y las macro-granjas se engloban en la ganadería intensiva. Añade que en las empresas de la localidad que ha mencionado, los animales no están en las condiciones a las que se ha referido anteriormente el Sr. García Lavado, sino que tienen libertad y buenas condiciones y cuidados.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con diez votos favorables del grupo municipal Popular y un voto favorable del grupo municipal Ciudadanos, y el voto en contra de los grupos municipales Socialista y Podemos.

### 9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. APOYO AL EMPLEO ESTABLE

La Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. García Lavado, portavoz del grupo municipal socialista, que tras manifestar que la propuesta llega tarde puesto que ya se ha aprobado la reforma laboral, procede a presentar la siguiente propuesta:

**“PRIMERO.** *Apoyar la reforma laboral acordada entre los agentes sociales (empresariado y sindicatos) para impulsar la creación de empleo estable y de calidad, y para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.*

**SEGUNDO.** *Contribuir con el apoyo de esta Corporación a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo,*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

así como apoyar la recuperación de la negociación colectiva para aumentar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, que permita restablecer el equilibrio entre empresas y personas trabajadoras.

**TERCERO.** Respalda el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, que será la alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas.

**CUARTO.** Refrendar el acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultra actividad indefinida y la formación de los trabajadores y trabajadoras como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI.

**QUINTO.** Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permitan avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo”.

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Gordillo Sayago, para manifestar que su voto será favorable, aunque carece de sentido puesto que la reforma ya ha sido aprobada.

A continuación, interviene Dña. Salud Ramos Vergeles, para indicar que votará a favor de la propuesta al estar de acuerdo con la reforma aprobada, considerando que la misma es efectiva.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para exponer que, atendiendo a los datos de la EPA, la Ley está dando resultados. Si bien, la Ley que hay ahora y que se ha querido modificar es la Ley que se aprobó durante el gobierno de Mariano Rajoy, que ha creado en España más de tres millones de empleos, y que también ha reducido la diferencia entre el desempleo masculino y femenino. Aplauda la decisión de los grupos Socialista y Podemos, en el Gobierno nacional, de abandonar la idea de derogar dicha Ley, habiendo procedido únicamente a modificar una parte de la misma. Por otro lado, manifiesta que esta reforma ha sido consensuada solo con dos sindicatos, UGT y CC.OO. Finalmente, adelanta que el grupo popular votará en contra de la propuesta, considerando que con el voto desfavorable se está apoyando la Ley aprobada por el gobierno de Rajoy.

El Sr. Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra Doña Salud Ramos Vergeles, para manifestar que la Ley aprobada por el gobierno de Rajoy es lesiva para los trabajadores. Considera que es importante que, por primera vez se hayan puesto de acuerdo patronal y sindicatos. Asimismo, quiere aclarar que la modificación que se ha aprobado trata de corregir los aspectos más lesivos para los trabajadores, como que los convenios sectoriales estén por encima de los convenios de empresa, reduciendo la capacidad de negociación de la clase trabajadora. Por otro lado, la reforma también trata de solucionar el problema de la temporalidad; incluyendo medidas para evitar el abuso de los contratos temporales, y fomentar los contratos indefinidos. Todas estas medidas proceden de la modificación realizada por el reciente Real Decreto Ley, sin que su apoyo a la reforma implique, en ningún momento, un apoyo





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

a la Ley del año 2012, aprobada por el gobierno de Rajoy, al considerar que la misma no era beneficiosa para la clase obrera.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, para manifestar, en respuesta al Sr. Presidente, que desde que el Partido Socialista entró en el Gobierno central se ha incrementado el empleo, entre otras medidas, a través de decretos y a través del incremento del Salario Mínimo Interprofesional. Considera que la reforma incluye buenas medidas, y que debe valorarse el consenso que ha existido para llevar a cabo esta reforma con los agentes sociales, empresarios-gobierno-sindicatos.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Presidente, para manifestar que si, finalmente no se ha derogado la Ley anterior es porque se considera que está creando empleo. Por otro lado, señala que, aunque la reforma laboral se ha firmado con los sindicatos UGT y CCOO, existen otros sindicatos que no están de acuerdo con la reforma. Respecto a la temporalidad, considera que la misma ya se había corregido en los Presupuestos Generales del Estado, en concreto, en el sector de las administraciones públicas. Por otro lado, dentro del sector de los empresarios, manifiesta que también existe división, puesto que hay varias confederaciones y asociaciones de empresarios que no están de acuerdo con esta reforma.

Sometida a **votación** del Pleno de la Corporación la moción presentada por el grupo municipal Socialista de apoyo al empleo estable, se rechaza la propuesta, con diez votos en contra del Partido Popular, y tres votos a favor de los grupos municipales Socialista, Podemos y Ciudadanos.

### 10.- MOCIÓN APOYO FUSIÓN DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA

La Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

El portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*“Hasta la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local - LRSAL-, lo cierto es que históricamente las políticas territoriales y, por ende, la legislación sobre el régimen local, no se había mostrado como impulsora de la fusión de municipios. La propia Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local - LRRL-, hasta su modificación, dedicaba tan solo el apartado 3 del artículo 13 a la fusión de Ayuntamientos, refiriéndose a la posibilidad de que el Estado, atendiendo a determinados criterios, pudiera establecer medidas de fomento a la fusión de municipios, con el fin de mejorar la capacidad de gestión, así como la referencia en cuanto a competencias quórum para adopción de los acuerdos de los artículos 22, 47 y 123.*

*Con algo más de detalle, se regulaba la fusión en el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio -RPDT-, y en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril -TRRL-, pero siempre referida a casos de necesidad o conveniencia económica, administrativa o de capacidad de gestión de asuntos públicos locales, debiendo cumplirse alguno de los siguientes requisitos:

- Que los Ayuntamientos a fusionarse carecieran de recursos suficientes para atender separadamente los servicios mínimos exigidos por la Ley.
- Que como consecuencia del desarrollo urbanístico se confundiesen sus núcleos urbanos.
- Que existieran notorios motivos de necesidad o conveniencia económica o administrativa.

En la práctica, este último aspecto permitiría ampliar el número de posibilidades, siempre que quedasen convenientemente acreditadas en el expediente de tramitación.

La regulación introducida por la LRSAL modifica este régimen de supuestos y determina que los municipios colindantes dentro de la misma provincia y, con independencia de su población, podrán acordar su fusión mediante convenio, con la única limitación de que el municipio resultante no podrá segregarse hasta transcurridos diez años. Es decir, ya no se establece condición previa alguna para que dos o más Ayuntamientos puedan fusionarse entre sí, salvo que sean colindantes pertenezcan a la misma provincia y, además, se recoge una serie de medidas encaminadas a fomentar esa fusión entre Ayuntamientos.

Asimismo, se modifica el quórum necesario para la adopción de acuerdos encaminados a la fusión de los municipios, precisando el apartado sexto del artículo 13 LRBRL, que el convenio de fusión, y demás acuerdos que traigan causa de una fusión, podrá ser aprobados por mayoría simple de cada uno de los Plenos, en contra de la regla general recogida en el artículo 47.2 de la Ley, que exige que los acuerdos relativos a la creación y supresión de municipios y alteración de términos municipales se adopten con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A la vista de la articulación normativa, los ayuntamientos de Don Benito y de Villanueva de la Serena han venido trabajando para cambiar la dinámica de sus municipios y generar el entorno propicio para que la zona de las Vegas Altas impulse de forma exponencial su crecimiento económico y social, generándose una palanca de progreso y oportunidades para toda la región. A estos efectos se ha requerido la elaboración de sendos estudios por parte de la Universidad de Extremadura sobre la "Organización Territorial Municipal en la Provincia de Badajoz" y sobre "Análisis de Competitividad de Ciudades y Polos de Desarrollo en la Provincia de Badajoz", al objeto de identificar y valorar las ventajas e inconvenientes que representaría una hipotética fusión de los citados municipios, alcanzándose unos resultados absolutamente favorables al proceso, tal y como se detalla en dichos estudios. Acreditada la oportunidad y las ventajas de la fusión, de acuerdo con la propia normativa autonómica, en concreto la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, los ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena han aprobado por unanimidad sendos acuerdos plenarios para solicitar autorización para celebrar una consulta popular





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

en relación con la fusión de ambos municipios, para que sean los propios vecinos los que se pronuncien sobre su propio futuro.

*Acreditado que el asunto es de competencia propia municipal y carácter local, de especial relevancia para los intereses de los vecinos y que la consulta no afecta a la "Hacienda Local", el Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre dos acuerdos por los que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) por un lado y al Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) por otro, a realizar una consulta popular sobre el ejercicio de la iniciativa para la tramitación del procedimiento de fusión de ambos municipios que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero de 2022, una vez publicados en el Boletín Oficial de la Provincia los decretos de convocatoria de sendas alcaldías.*

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración de la Comisión Ejecutiva la aprobación del siguiente ACUERDO:

- 1. Apoyar el procedimiento de fusión iniciado por los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena en los mismos términos en que haya sido aprobado por los respectivos plenos municipales.*
- 2. Solicitar a todas las entidades locales de Extremadura, a que, en el plazo de 60 días desde la recepción del presente acuerdo, si lo entienden conveniente, sometan a la consideración de sus respectivos plenos la adhesión a la presente moción de apoyo al procedimiento de fusión iniciado por los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena.*
- 3. Dar traslado de este acuerdo a los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena".*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Gordillo Sayago, para adelantar que su voto será favorable, aunque la última decisión corresponderá a los municipios implicados.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, para manifestar igualmente que la decisión corresponde a los municipios, sin perjuicio del apoyo y colaboración que se le pueda dar desde el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, para poner de manifiesto que considera que la fusión puede ser importante.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Presidente, que expone que esta fusión importante para Extremadura, para la provincia de Badajoz y también para Fuente del Maestre, y sobre todo para Don Benito y Villanueva de la Serena, y por ese motivo sus habitantes van a refrendarlo. Considera que es importante para el municipio, puesto que tener una ciudad de estas características hace que haya mayor motor económico en la región. Añade que es voluntad de este Ayuntamiento apoyar a las dos corporaciones municipales, de Don Benito y Villanueva, que decidieron la unión tras muchos años, existiendo consenso de todas las fuerzas políticas, confiando que en el referéndum se alcance el 66% de votos favorables que se han fijado como objetivo.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba por unanimidad de los presentes.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el Pleno anterior.

El Sr. Presidente aclara las dudas planteadas por los distintos portavoces sobre las Resoluciones de Alcaldía número 13 y 16.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Vergeles Ramos realiza las siguientes preguntas:

- Arreglo de baches en las calles: manifiesta que varios ciudadanos se han quejado sobre el estado de varias calles. Ruega se tengan en cuenta estas quejas y se arreglen las calles que están en mal estado y que suponen un peligro para los peatones.
- Vertidos: pone de manifiesto que la depuradora no funciona y sigue yendo el agua sucia.
- Limpieza: informa que, al hacer la limpieza en la zona trasera de la iglesia, se vierte mucha agua, habría que tener en cuenta también el nivel de los pantanos e intentar desperdiciar menos agua.

El Sr. García Lavado realiza las siguientes preguntas:

- Arreglo de baches: ruega que donde existan baches, se arreglen las calles enteras y no por tramos.
- Ruega que se atienda la petición de los vecinos de la calle las Marinas, para que se abra la calle Las Marinas y los Caños, y mejore el aparcamiento y la circulación de vehículos y peatones.
- Deuda: ruega que se reduzca la deuda en todo lo posible.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para responder los ruegos y preguntas planteadas por los portavoces:

- Arreglo de baches: Manifiesta que se habló con el Concejal de obras y con el arquitecto, para que se haga un estudio, y destinar una partida de los presupuestos a arreglar el asfaltado. También informa que desde el Ayuntamiento vamos a ser más exigentes, porque mucho de los baches se producen porque los propios vecinos al hacer las acometidas a la red de saneamiento, no lo arreglan bien y no quedan la calle en las mismas condiciones que estaban. También se está valorando la posibilidad de comprar alquitrán a una empresa para





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

que lo ponga el Ayuntamiento y repercutiendo el coste al vecino; para lo que sería necesario aprobar una ordenanza fiscal.

- Vertidos: manifiesta que se ha hablado con la empresa de agua, que ha informado que la depuradora está funcionando bien; siendo esa es una cuestión que también se vigila por la Confederación e incluso por el SEPRONA. No obstante, se volverá a comentar a la empresa.
- Limpieza de la plaza: explica que no hay otra forma de limpiarla, y por eso se limpia cada dos meses para no gastar mucha agua. Pero la limpieza tiene que realizarse con agua a presión, para poder realizar una limpieza integral.
- Apertura de la calle La Marina: Se ha estudiado por el técnico, pero no está claro que esa zona sea propiedad del Ayuntamiento. Puede ser que no sea competencia municipal.
- Deuda: por último, sobre esta cuestión, indica que los 800.000 euros corresponden a la operación de tesorería, y que cuando llegue final de año, esa póliza estará cubierta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 12:05 horas, de lo que como Secretaria doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

